



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO

12 de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2018- 00033 - 00
Demandante	Claudia Patricia Bermudez
Demandado	Jorge Humberto Ordoñez
Asunto	Autorización entrega depósitos judiciales a beneficiaria
Auto No.	251

### ASUNTO

Decidir sobre la autorización de entrega de depósitos judiciales a la beneficiaria, joven Manuela Ordoñez Bermúdez por parte del señor Jorge Humberto Ordoñez.

### CONSIDERACIONES

Mediante auto No. 092 del 23 de Enero del 2020, notificado por estado No. 011 del 24 de Enero del 2020, este juzgado declaró terminado por pago total de la obligación el proceso de la referencia y ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo del 20% del salario en la empresa EMCARTAGO del aquí demandado decretada mediante auto No. 199 del 28 de Enero del 2018.

Sin embargo, mientras se surtió el levantamiento efectivo de dicha medida se consignaron un total de 13 depósitos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene asignada en el Banco Agrario de Cartago.

El día 12 de Marzo del 2021, se recibe en el correo institucional del Juzgado autorización del señor Jorge Humberto Ordoñez, junto con fotocopia de su documento de identidad, para que de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del juzgado en este proceso le sean cancelados a su hija, joven Manuela Ordoñez Bermúdez. Razón por la cual este Juzgado accederá a lo solicitado y dispondrá la entrega de los depósitos judiciales No. 44857,45480,45482,46170,47020,47039,47538,48071,48503,40074,49808,49810 y 50337 por un valor total de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$2'136.000) a la joven Manuela Ordoñez Bermúdez.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle,



## RESUELVE:

**PRIMERO: AUTORIZAR** la entrega de los depósitos judiciales No. 44857,45480,45482,46170,47020,47039,47538,48071,48503,40074,49808,49810 y 50337 por un valor total de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$2'136.000) a la joven Manuela Ordoñez Bermúdez.

## NOTIFÍQUESE

**YAMILEC SOLIS ANGULO  
JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA  
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por  
**ESTADO No. 046**

**Cartago, 15 de Marzo del 2021.**

**WILSON ORTEGON ORTEGON**  
Secretario

**Firmado Por:**

**YAMILEC SOLIS ANGULO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA  
CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc3b2d6289dbdd6dbdb5c452000fc605b235b54a0a8ff20b062853d810f83095**  
Documento generado en 12/03/2021 04:15:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**